



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021****1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión de 28 de junio de 2021.****2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS**

Se otorga licencia urbanística de obras a D. D. R. P., para construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, con emplazamiento en el número 129 de la Calle Malvavisco, Urbanización Patricia, en Campo, que se desarrolla en planta sótano y planta baja, con una superficie construida total de 292,56 m².

3º.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN, PARCELACIÓN.

Se otorga licencia de parcelación a D. H. R. Á., actuando en nombre propio y en representación de D^a. M. J. R. Á. y de D^a. M. B. R. Á., para segregar, previa agrupación, las parcelas catastrales con referencias 000731800PH91A0001XI y 000709000PH91A0001TI, sitas en Avenida del Bierzo y Calle La Granja, en Dehesas, y constituir las parcelas siguientes:

- Finca Nº 1 (Parcela Resultante 1): con una superficie de 1.200,00 m², con frente, situándose desde la Avenida del Bierzo, a la citada calle; derecha, parcela con referencia catastral 000708800PH91A000FI; fondo, Parcela Resultante 3; izquierda, Parcela Resultante 2, con una superficie construida de 358 m².

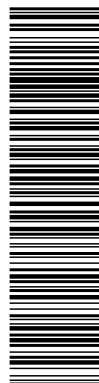
- Finca Nº 2 (Parcela Resultante 2): con una superficie de 1.200,00 m², con frente, situándose desde la Avenida del Bierzo, a la citada calle; derecha, parcela Resultante 3; izquierda, parcela con referencia catastral 000708900PH91A0001MI, con una superficie construida de 284 m².

- Finca Nº 3 (Parcela Resultante 3): con una superficie de 1.200,00 m²., con frente, situándose desde la Calle La Granja, a la citada calle; derecha, parcela con referencia catastral 000708900PH91A0001MI; izquierda, parcela con referencia catastral 000708800PH91A0001FI; fondo, Parcelas Resultantes 1 y 2.

Resto: 152 m². de porción de terreno segregado y cedido en comparecencia adjunta para formar parte del viario de la Calle La Granja (139 m²) y Avenida del Bierzo (13 m²).

SEGUNDO.- Determinar que, conforme a los arts. 20 y 70.1,b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en materia de Urbanismo, queda cedido de derecho y forma gratuita al Ayuntamiento de Ponferrada, en pleno dominio, con carácter demanial, y libre de cargas y gravámenes, las porciones de terreno siguientes para su destino a viario:

- 139,00 m² para viario de la Calle La Granja





Ayuntamiento de Ponferrada

- 13,00 m² para viario de la Avenida del Bierzo

a cuyo uso queda afectado, no incorporándose al patrimonio público de suelo, que corresponde a los terrenos (superficies) exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento, cesión gratuita que se acepta, debiendo formalizarse notarialmente tal cesión a favor de este Ayuntamiento en la primera escritura de agrupación, segregación, división, obra nueva, o cualquier otra que se otorgue y afecte a la parcela o parcelas objeto de esta licencia, sin cuya formalización carecerá de eficacia la licencia, licencia que también comprende la de parcelación de este terreno cedido gratuitamente respecto de las parcelas con referencia catastral 000731800PH91A0001XI (Finca Registral 47.849, Tomo 1.433, Libro 435, Folio 89, del Registro de la Propiedad Número 1 de Ponferrada) y 000709000PH91A0001TI, debiendo entregar en el Ayuntamiento una copia de la escritura notarial donde se refleje la cesión a favor del Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la notificación del acuerdo.

4º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS.

4.1.- Se aprueba el proyecto de obras de "Mejora de la eficiencia energética en el Colegio Público Navaliegos", cuyo importe total asciende a 480.035,92 €.

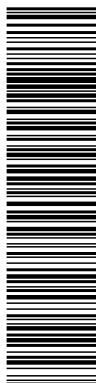
4.2.- Se aprueba el proyecto de obras de "Mejora de la eficiencia energética en el Colegio Público Navaliegos", cuyo importe total asciende a 480.035,92 €.

5º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se acuerda:

PRIMERO: Reconocer un déficit de ingresos por suspensión de actividad, en una cantidad de 180.273,47 euros, a la mercantil DORNIER S.A., adjudicataria del contrato de concesión del Servicio de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Ponferrada, en los términos que regula el artículo 34.4 del R.D. 8/2020, de 17 de marzo, de Medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19; habiéndose acreditado en el expediente la pérdida de ingresos de la empresa a consecuencia de la orden de suspensión del servicio, dada por Decreto de Alcaldía de 17 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Solicitar reserva de crédito a los Servicios Económicos Municipales para hacer frente al pago de las obligaciones que se derivan del déficit, por reequilibrio económico del contrato de concesión del Servicio ORA y grúa, por valor de 180.273,47 €, y en caso de inexistencia de crédito, tramítense las modificaciones presupuestarias que fuera necesario.



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Requerir a la empresa concesionaria que aporte al expediente justificación documental de que ha procedido al abono de las obligaciones económicas cuya compensación solicita.

CUARTO: Incorporada la documentación requerida, y previa fiscalización, elévese al Pleno Municipal propuesta de reconocimiento de la obligación económica y pago de las cantidades adeudadas a la mercantil DORNIER S.A. en concepto de compensación por reequilibrio económico de la concesión del Servicio ORA y grúa por suspensión de actividades a causa del Covid-19, en términos del R.D. 8/2020.

6º.- CONVENIOS.

6.1.- Se aprueba el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada para la realización de la programación de la **Red de Teatros de Castilla y León** durante el segundo semestre del año 2021, habilitando expresamente al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la firma del mismo.

Se aprueba la programación específica para el segundo semestre del año 2021, conforme al siguiente detalle:

ACTUACIONES A CARGO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:

COMPAÑÍA / ESPECTÁCULO	CACHÉ
MORFEO TEATRO: LA SUMISIÓN Y EL PORVENIR ESTÁ EN LOS HUEVOS	6.000,00
CONCERTANGO: TANGO MÁS ALLÁ DEL TANGO	2.200,00
TEATRO CORSARIO: CELESTINA INFERNAL	4.991,25
LOLO MOLDES: RETALES	3.025,00
TOTAL	16.216,25

ACTUACIONES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO:

COMPAÑÍA / ESPECTÁCULO	CACHÉ
CINE_MUDO_CON_IANO	1.100,00
BAMBALÚA TEATRO: BICHEJOS	1.865,00
TEATRO MUTIS LAS AVENTURA DE LA INTRÉPIDA VALENTINA	1.800,00
CIA MAINTOMANO: GALA DE CIRCO	5.500,00
TOTAL	10.265,00

OTROS DATOS

Código para validación: **0L6D1-IHJMX-ZYQQL**Fecha de emisión: **12 de Julio de 2021 a las 9:56:59**

Página 4 de 5

FIRMAS

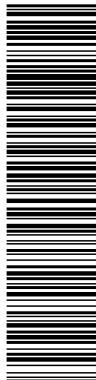
El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/07/2021 13:25
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia. Firmado 12/07/2021 09:56

ESTADO

FIRMADO

12/07/2021 09:56



Ayuntamiento de Ponferrada

6.2.- Se aprueba el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Fundación “La Caixa”, para la realización de la exposición “**PICASSO. EL VIAJE DEL GUERNICA**” en dos unidades desplegables ubicadas en el aparcamiento de Avda. de las Huertas del Sacramento, durante los días del 7 de septiembre al 7 de octubre de 2021 .

7º.- EXPEDIENTES A.R.U.**7.1.-** Se acuerda:

PRIMERO: Reconocer el derecho a un pago anticipado de la ayuda económica concedida a la C.P. **GÓMEZ NÚÑEZ N.º 39**, por importe de 51.000 €.

SEGUNDO: Reconocer un pago a cuenta, de conformidad con el ritmo de ejecución de la obra, certificado por la Dirección Técnica del ARU Puebla Norte, por un importe 13.299,41 € (85% de la 1ª certificación), que será ingresada en la cuenta corriente facilitada por el beneficiario de la ayuda.

TERCERO: El reconocimiento de este pago a cuenta tiene la consideración de acto de trámite, lo que implica que el beneficiario se ve obligado, una vez finalizada la ejecución de la obra, a acreditar que se ajusta al proyecto autorizado y que la ayuda se destinó al fin para que fue concedida.

7.2.- Se acuerda:

PRIMERO: Reconocer el derecho a un pago anticipado de la ayuda económica concedida a Doña M. d. C. L. R., **Avda. de Valdés n.º 30**, por importe de 76.500 €.

SEGUNDO: Reconocer un pago a cuenta, de conformidad con el ritmo de ejecución de la obra, certificado por la Dirección Técnica del ARU Puebla Norte, por un importe 23.642,72 € (85% de la 1ª certificación), que será ingresada en la cuenta corriente facilitada por la beneficiaria de la ayuda.

TERCERO: El reconocimiento de este pago a cuenta tiene la consideración de acto de trámite, lo que implica que la beneficiaria se ve obligada, una vez finalizada la ejecución de la obra, a acreditar que se ajusta al proyecto autorizado y que la ayuda se destinó al fin para que fue concedida.

7.3.- Se acuerda:

OTROS DATOS

Código para validación: **0L6D1-IHJMX-ZYQQL**Fecha de emisión: **12 de Julio de 2021 a las 9:56:59**

Página 5 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/07/2021 13:25
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia. Firmado 12/07/2021 09:56

ESTADO

FIRMADO

12/07/2021 09:56



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Reconocer el derecho a un pago anticipado de la ayuda económica concedida a la **C.P. OBISPO MÉRIDA N.º 6**, por importe de 63.750 €.

SEGUNDO: Reconocer un pago a cuenta, de conformidad con el ritmo de ejecución de la obra, certificado por la Dirección Técnica del ARU Puebla Norte, por un importe 11.645,00 € (85% de la 1ª certificación), que será ingresada en la cuenta corriente facilitada por el beneficiario de la ayuda.

TERCERO: El reconocimiento de este pago a cuenta tiene la consideración de acto de trámite, lo que implica que el beneficiario se ve obligado, una vez finalizada la ejecución de la obra, a acreditar que se ajusta al proyecto autorizado y que la ayuda se destinó al fin para que fue concedida.

8º.- ESCRITOS VARIOS.

8.1.- Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de las siguientes sentencias:

8.1.1.- Sentencia de fecha 23 de junio de 2021 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de León, en el **Procedimiento Abreviado 56/2021**.

8.1.2.- Sentencia de fecha 21 de junio de 2021, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de León, en el **Procedimiento Abreviado 31/2021**.

Ponferrada, 6 de julio de 2021.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,